

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
- FINANZAS PÚBLICAS
DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE
MÉXICO.

- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO, PARA REGULAR
LA EMISIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO DE CORTO PLAZO,
DENOMINADOS CERTIFICADOS DE LA TESORERÍA DEL
ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL
EJECUTIVO ESTATAL.
- DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE
AUTORIZA LA REESTRUCTURA O REFINANCIAMIENTO
PÚBLICO DE LA DEUDA ESTATAL, PRESENTADA POR EL
TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2018.

PRESIDENCIA DE DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Muy buenas tardes diputados, para iniciar la reunión de la Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Finanzas Públicas, y realizar los trabajos, pido a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Con gusto Presidenta, de conformidad con la petición de la Presidencia, esta Secretaría pasa lista de asistencia, para verificar la existencia del quórum.

Gobernación y Puntos Constitucionales
(Pasa lista de asistencia)

Finanzas Públicas
(Pasa lista de asistencia)

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. La Secretaría ha pasado lista de asistencia y verificado la existencia del quórum, por lo que se procede a abrir la reunión.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Se declara la existencia del quórum, y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día lunes veintitrés de junio del año dos mil dieciocho. Con sujeción a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la reunión será pública.

Dé cuenta la Secretaría de las propuestas del orden del día de la reunión.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Honorables integrantes de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas, la propuesta de orden del día de la reunión es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto, para regular la emisión de títulos de crédito de corto plazo, denominados Certificados de la Tesorería del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

2.-Análisis de la iniciativa de decreto por el que se autoriza la reestructura o refinanciamiento público de la deuda estatal, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3.- Clausura de la reunión.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. La Presidencia pide a las diputadas y los diputados que estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado a cuenta a saber la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantando la mano.

¿A favor?

¿En contra, En abstención?

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. La propuesta de orden del día ha sido aprobada por mayoría de votos, Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. En el punto número 1 del orden del día, la Presidencia informa que con sustento en lo dispuesto en los artículos 47 fracciones VII, XX y XXII; 68, 72, 82 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Presidencia de la Legislatura envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto para regular la emisión de títulos de crédito de corto plazo, denominados Certificados de la Tesorería del Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, para favorecer el estudio de la iniciativa de decreto fue integrado un dictamen y un decreto que se servirá leer la Secretaría.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Gracias Presidenta.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la “LIX” Legislatura del Estado de México, envió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas para su estudio y dictamen, iniciativa de decreto por el que se regula la emisión de títulos de crédito de corto plazo, denominados Certificados de la Tesorería del Estado de México, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado Licenciado Alfredo del Mazo Maza, sustanciado el estudio de la iniciativa de decreto y ampliamente discutida, los integrantes de las Comisiones Legislativas nos permitidos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, dar cuenta a la representación popular del siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES:

La iniciativa de decreto fue presentada al conocimiento y aprobación de la Legislatura por el Gobernador Constitucional del Estado Licenciado Alfredo del Mazo Maza, con fundamento en los artículos 51 fracción I, 53 y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

De acuerdo con el estudio realizado apreciamos que la propuesta legislativa tiene por objeto regular la emisión de títulos de crédito de corto plazo, denominados Certificados de la Tesorería del Estado de México.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto para regular la emisión de títulos de crédito de corto plazo, denominados Certificados de la Tesorería del Estado de México.

SEGUNDO. Se adjunta el proyecto de decreto para los efectos procedentes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Firman Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas.

Es cuanto Presidenta.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Gracias Secretaria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen, la Secretaría expondrá los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. La iniciativa de decreto fue remitida al conocimiento y aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTE DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. En cumplimiento de las disposiciones procesales aplicables, esta Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y consulta a los integrantes de las comisiones legislativas si desean hacer uso de la palabra.

Registre la Secretaría a los oradores.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de las comisiones legislativas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, pide la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si alguien desea separar algún artículos para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto.

En virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular se tienen por aprobados en lo particular se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

En atención al punto número 2 del orden del día, la Presidencia comunica con sustento en lo previsto en los artículos 47 fracción VII, XX, XXII; 68, 72, 82 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 78 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

La presidencia de la Legislatura, remitió a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas, para su estudio dictamen la iniciativa de decreto por el que se autoriza la Restructura o Refinanciamiento de la Deuda Pública Estatal, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

En el marco del dictamen de la iniciativa de decreto fue conformado un dictamen y un proyecto de decreto que a continuación leerá la Secretaría.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Honorable Asamblea, por acuerdo de la Presidencia de la Legislatura, fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto por el que se autoriza la Restructura o Refinanciamiento de la Deuda Pública Estatal, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal, una vez que coincidimos el estudio minucioso de la iniciativa de decreto y discutido con amplitud por los integrantes de las Comisiones Legislativas, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México en correlación con lo establecido los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, presentar a la Legislatura en pleno el siguiente dictamen.

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue sometida a la consideración de la Legislatura, por el Titular del Ejecutivo del Estado en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de México.

Con base en el estudio realizado advertimos que mediante la iniciativa de decreto se propone armonizar la estructura de la administración de la deuda del Estado de México, con las disposiciones en materia de disciplina financiera, la actualice y mejora para que permita al Estado de México aprovechar de mejor manera los derechos e ingresos derivados de participaciones federales y fondo de aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas.

RESOLUTIVOS

Es de aprobarse la iniciativa decreto por el que se autoriza la reestructura o refinanciamiento de la deuda pública estatal, conforme lo expuesto en presente dictamen y los proyectos de decreto correspondientes.

Se adjunta el proyecto de decreto correspondiente para la aprobación de la Legislatura.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas.

Es cuanto, Presidente.

PRESIDENTA DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. En observancia de lo ordenado en el artículo 76 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, antes de la discusión del dictamen la Secretaría mencionará los antecedentes de la iniciativa de decreto.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. La iniciativa de decreto fue enviada al conocimiento y aprobación de la Legislatura por el Titular del Ejecutivo Estatal, en uso del derecho contenido en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

PRESIDENTA ARACELI CASASOLA SALAZAR. En acatamiento de las normas procesales correspondientes, la Presidencia abre la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto con se acompaña, y consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas si desean hacer uso de la palabra.

Esta Presidencia consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto, y solicita a la Secretaría recabe la votación nominal, agregando que si alguien desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva mencionarlo.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por mayoría de votos.

PRESIDENTA ARACELI CASASOLA SALAZAR. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitud para discusión particular, se tiene también por aprobado en lo particular.

Se solicita a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTA ARACELI CASASOLA SALAZAR. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTA ARACELI CASASOLA SALAZAR. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas Públicas, siendo las

catorce horas con cincuenta minutos del día lunes veintitrés de julio del año dos mil dieciocho y se pide a los integrantes estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias diputados.